

DECRETO No. 267 DE

06 AGO 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020, establece que, "(...) Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 91 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del departamento de Cundinamarca.

Si la modificación tiene por objeto trasladar recursos de gastos de funcionamiento o servicio de la deuda a gastos de inversión, que implique aumento del monto total de la apropiación correspondiente a inversión, se hará mediante decreto expedido por el Gobernador. (...)"

Que en atención a lo anteriormente expresado, es pertinente señalar que existen recursos disponibles, en atención a lo establecido por el Decreto 43 del 15 de febrero de 2021 expedido de conformidad con lo preceptuado en el inciso 5° del artículo 42 de la Ley 2063 del 28 noviembre de 2020.

Que mediante oficio de fecha 15 de julio de 2021, el Director de la Agencia Pública de Empleo de Cundinamarca - APEC, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Aracienda, traslado presupuestal por la suma de MIL CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.040.000.000).

Que en el oficio anteriormente mencionado la Agencia Pública de Empleo de Cundinamarca - APEC, indicó que los recursos se destinarán a los productos "(...) (i) Producto- "Servicio de colocación laboral", de la meta 449, por valor de \$362.000.000, los cuales se destinarán para la adquisición de una plataforma digital, soporte técnico, adquisición de equipos de cómputo, brigadas móviles para el funcionamiento de la Agencia. (ii) Producto - "Servicio de orientación laboral" de la meta 449, por valor de \$678.000.000, que serán para la contratación de mano de obra calificada, con la finalidad de lograr el cumplimiento de la meta planteada y aprobada mediante la Ordenanza 059-2021."

Que el Director Financiero de la Dirección de Presupuesto (E) de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, expidió certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100010669 de fecha 15 de febrero de 2021, del cual para efectos del presente decreto se afectará la suma de MIL CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.040.000.000).

















DECRETO No. 287 DE

06 AGO 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 0163 del 15 de julio de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

SPC	BPIN	FECHA	PROYECTO
298671	2021004250342	06-07-2021	Implementación de estrategias para la generación del empleo y emprendimiento en el Departamento de Cundinamarca.

Que el traslado presupuestal que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión realizada el 27 de julio de 2021, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de MIL CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.040.000.000), según certificación expedida por el Secretario Ejecutivo de este Órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 28 de julio de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior.

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectúese traslado al Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, contracréditando el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Secretaría de Hacienda, por la suma de MIL CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.040.000.000), con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100010669 de fecha 15 de febrero de 2021, expedido por el Director Financiero de Presupuesto (E) de la Secretaría de Hacienda, así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106 SECRETARÍA DE HACIENDA

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Nombre Cuenta	Valor		
2				Gastos	1.040.000.000		
2.1				Funcionamiento	1.040.000.000		
2.1.3				Transferencias corrientes	1.040.000.000		
2.1.3.14				Aportes al FONPET	1.040.000.000		
2.1.3.14.01	9/999/CC	999999	3-1100	Del impuesto de registro	1.040.000.000		
TOTAL CON	1.040.000.000						









Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa - Torre Central Piso 9. Código Postal: 111321 → Teléfono: 749 1276/67/85/48

O/CundiGob **O**/a:CundinamarcaGob www.cundinamarca.gov.co





DECRETO No. 287 DE

06 AGO 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, acreditando el presupuesto de gastos de inversión de la Agencia Pública de Empleo de Cundinamarca - APEC, por la suma de MIL CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.040.000.000), así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1136 AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO DE CUNDINAMARCA – APEC

ССРЕТ	DESCRIPCI ÓN	ÁREA FUNCIO NAL (CÓDIG O FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CÓDIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
3.			-					GASTOS DE INVERSIÓN					1.040.000.000
			36					SECTOR- TRABAJO					1.040.000.000
			02 :					PROGRAMA - Generación y formalización de empleo					1.040.000.000
						449	Producto	META PRODUCTO- Lograr que 50,000	20.000	NUM		10.000	1.040.000.000
			2021004250342					PROYECTO- Implementación de estrategias para la generación del empleo y emprendimiento en el Departamento de Cundinamarca					1.040.000.000
2,3,2.01.01.005.02,03.01.02	Gastos de desarrollo	5/449/CC	20210042503423602004	3-1100	04			PRODUCTO- Servicio de colocación laboral					152.000.000
2.3.2.01.01.005.02.03.01.01	Paquetes de software	5/449/CC	20210042503423602004	3-1100	04			PRODUCTO- Servicio de colocación laboral					50.000.000
2.3.2.01.01.003.03.01	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	5/449/CC	20210042503423602004	3-1100	04			PRODUCTO- Servicio de colocación laboral					30.000,000
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5/449/CC	20210042503423602004	3-1100	04			PRODUCTO- Servicio de colocación laboral					130.000.000
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5/449/CC	20210042503423602005	3-1100	05			PRODUCTO- Servicio de orientación laboral					678.000,000
TOTAL CRÉDITO AGENCIA		MPLEO DE O	CUNDINAMARCA - APEC			_	_						1.040.000.000

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4°. Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto de la Agencia Pública de Empleo de Cundinamarca - APEC, presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC.

















Oue Progresa!

DECRETO No. 257 DE

06 AGO 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021

ARTÍCULO 5°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

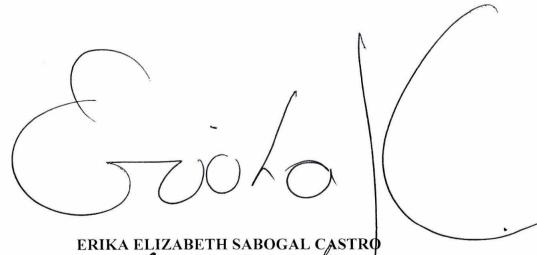
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

06 AGO 2021







Secretaria de Hacienda







Gobernación de Cundinamarca



galle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa - Torre Central Piso 9. Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

(i) (i) (c) (iii) (i



DECRETO No. 287 DE

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL **DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021**

CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRAN

Secretario de Planeación

OSCAR MAURICIO NÚÑEZ JIMENEZ

Director

Agencia Pública de Empleo de Cundinamarca - APEC

Proyectó: Fabian A. Lozano R.

Contratista

Verificó: Nasly Jhoana Maldonado Rodriguez

Contratista

Jose Julián Rojas Sánchez 🗘

Contratista

Julio Cesar Traslaviña O.

Contratista

Revisó: Miguel Andrés Hortua Vanegas

Jefe Oficina Jurídica – Secretaria de Haciena Miguel Andrés Sánchez Prada Director Financiero de Presupuesto Germán Rodríguez Gil Director Técnico – Secretaria de Planeación Freddy Gustavo Orjuela Hernánde Secretario Jurídico Hacienda

Aprobó:

Aprobó:

Aprobó:

Secretario Jurídico













